

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN No. 0012

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

DE: PRESIDENTA CCSCGE, SECRETARIO CCSCGE.

FECHA: QUITO, 08 DE MARZO DEL 2012

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a ustedes, que el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día jueves 08 de marzo del 2012, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CCSCGE-0012-8-3-2012

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, resuelve por unanimidad, aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, el artículo 29 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador establece que, una vez constituido el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará y reglamentará las correspondientes comisiones ciudadanas de selección para escoger las autoridades y funcionarios que establece la Constitución y la ley, y dictará las normas de cada concurso los que serán convocados luego de la posesión de los dignatarios de elección popular;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;



COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 27 establece que, como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección es organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo;

Que, el Pleno del CPCCS mediante Resolución 003-125-2011 expidió la Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante Resolución No. 001-116-2011-CPCCS el Consejo de Participación ciudadana y Control Social, expidió la Reforma y Codificación del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

Que, el día 29 de diciembre del 2011 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, mediante sorteo público, conformó la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante sesión ordinaria efectuada el día lunes 13 de febrero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió expedir la resolución PLE-CCSCGE-006-13-2-2012, en la cual, se aprobó el informe de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes del Concurso Público de Méritos y Oposición para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante sesión extraordinaria efectuada el día martes 14 de febrero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió expedir la resolución PLE-CCSCGE-007-14-2-2012, en la cual, se aprobó el sorteo público de las y los catedráticos y pedagogos principales y suplentes, efectuado ante la señora doctora Myriam Villacís Mora, Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Quito;

Que, mediante sesión ordinaria efectuada el día jueves 23 de febrero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió expedir la resolución PLE-CCSCGE-008-23-2-2012, en la cual, se aprobó el informe de reconsideraciones de requisitos presentadas por las y los postulantes del concurso público de méritos y oposición para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante sesión extraordinaria efectuada el día viernes 24 de febrero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió expedir la resolución PLE-CCSCGE-009-24-2-2012, en la cual, se aprobó la conformación del equipo de apoyo y vigilancia, integrado por la señora y señores Dra. María Esther Barragán Chiluisa, Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección; Sr. Francisco Gonzalo Díaz Andrade, delegado de la Veeduría del Concurso para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado; y, Ab. Wladimir Dávalos, delegado de la Dirección de Sistemas del CPCCS, Equipo que vigiló la transparencia en el proceso de elaboración del banco de preguntas para este Concurso desarrollado entre el sábado 25 de febrero hasta el viernes 02 de marzo de 2012;

Que, los artículos 17, 18, 19 de la Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

General del Estado, establecen los parámetros de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos en el Concurso para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, el artículo 21 de la Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, establece que, la Comisión Ciudadana de Selección convocará a las y los postulantes a rendir una prueba de conocimientos, la cual deberá efectuarse al término de ocho días contado a partir de iniciada la fase de calificación de méritos.

Que, los numerales 19, 20 y 21 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establecen, los elementos generales de valoración de méritos y calificación de méritos en los temas de: formación académica, capacitación específica, experiencia laboral y/o profesional, libre ejercicio profesional, ejercicio laboral en el sector público, ejercicio laboral en el sector privado, docencia universitaria, experiencia específica en liderazgo, patrocinio o participación en el desarrollo de iniciativas relacionadas con los temas contenidos en los cuadros de valoración respectivos, desempeño en funciones de responsabilidad de dirección o gestión en organismos públicos, académicos o gremiales, voluntariado o miembro de organizaciones, docencia universitaria en programas de diplomados, especializaciones, maestría y/o doctorados, obras publicadas como autor o autora, investigaciones jurídicas, ensayos o artículos publicados, expositor o expositora en seminarios, simposios, conferencias, talleres o foros, premios, reconocimientos y diplomas otorgados por instituciones de derecho público o privado; suficiencia en los idiomas oficiales de relación intercultural y acción afirmativa.

Que, en sesión celebrada el día martes 06 de marzo del 2012 a las 10h00 de conformidad a la convocatoria establecida por la Comisión Ciudadana de Selección, las y los postulantes admitidos rindieron la prueba de oposición en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

Que, los numerales 23, 24, 25, 26 y 27 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, determinan el procedimiento a adoptarse para la toma de la prueba de oposición, así como también la forma de calificación de la misma.

Que, el numeral 28 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, señala que concluido el proceso de calificación de méritos y oposición, la Comisión Ciudadana de Selección, emitirá un informe y motivará su resolución, conteniendo el listado diferenciado entre hombres y mujeres.

Que, mediante sesión ordinaria efectuada el día jueves 08 de marzo del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección resolvió, aprobar el informe de calificación de méritos, oposición y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos del concurso público para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1.- **Aprobar**, el informe de calificación de méritos, oposición y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos del concurso público para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado;

2.- **Emitir**, el listado con la calificación final de los postulantes hombres admitidos en el presente concurso; mismo que se detalla a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	OPOSICIÓN	MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	CALIFICACIÓN FINAL
01	POLIT FAGGIONI CARLOS RAMON	50	50	0	100
02	JÁTIVA CORONEL MIGUEL ANGEL	37	40	0	77
03	BARREIROS ARMENDARIZ HUMBERTO RODRIGO	33	44	0	77
04	CURIEL AUCANCELA ANGEL SILVERIO	31	42	0	73
05	ROVAYO VERA ROBERTO WILLIAN	35	36,75	0	71,75
06	MERA JIMÉNEZ WILSON HUMBERTO	29	37,75	1	67,75
07	ABAMBARI AREVALO MARIO JACINTO	31	35,25	0	66,25
08	GRANIZO CAZCO MARCO VINICIO	23	37,75	0	60,75
09	SURIAGA GUERRERO ANGEL ALBERTO	22	31,75	0	53,75
10	BRAVO MACÍAS FRANCISCO LORENZO	21	30,50	0	51,50

3.- **Emitir**, el listado con la calificación final de las postulantes mujeres admitidas en el presente concurso; mismo que se detalla a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	OPOSICIÓN	MÉRITOS	ACCIÓN AFIRMATIVA	CALIFICACIÓN FINAL
01	BUITRÓN REINOSO SUSANA PATRICIA	27	36	0	63

4.- **Disponer**, al señor Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Concurso, proceda a notificar con esta Resolución, el informe motivado correspondiente a la prueba de oposición y el formulario de calificación de comisionados para la selección de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, a las y los postulantes de este Concurso, con el fin de dar cumplimiento al cronograma tentativo de actividades aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección, para el presente Concurso;

5.- **Dejar constancia que**, el informe final de calificación de méritos, oposición, acción afirmativa y el formulario de calificación de comisionados para la selección de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, de las y los postulantes admitidos del presente Concurso, son parte integrante de la motivación de la presente Resolución;

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

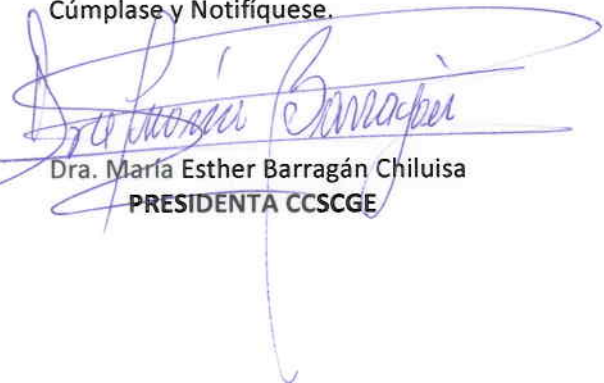
6.- Dejar constancia, del derecho de recalificación de las y los postulantes en esta fase, conforme lo determina el artículo 23 de la Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, el cual establece que las y los postulantes podrán solicitar por escrito y debidamente fundamentada la recalificación sobre su propia puntuación de los méritos, acción afirmativa y de oposición, dentro del término de tres días contado a partir de la notificación de resultados. La Comisión Ciudadana de Selección resolverá la solicitud de recalificación y notificará a la o el postulante conforme lo señala el Art. 4 de este Reglamento;

7.- Disponer, al señor Secretario de esta Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido de esta Resolución y del informe motivado, a cada una de las y los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,

8.- Disponer, la ejecución de esta Resolución, al Secretario General del CPCCS, al Secretario de la CCS de la Contraloría General del Estado y a la Directora (E) de Comunicación del CPCCS.

Dado en las sala de sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

Cúmplase y Notifíquese.



Dra. María Esther Barragán Chiluisa
PRESIDENTA CCSCGE



Abg. Fabián Rea Tocta
SECRETARIO CCSCGE